**Manual de Funciones de la Dirección de Bioseguridad Agrícola**

* 1. **DIRECCIÓN DE BIOSEGURIDAD AGRÍCOLA** (Res. Nº 176, 10/10/13).

**Objetivo:** Coordinar, atender y organizar las actividades vinculadas a la regulación, seguimiento, operación, vigilancia y normativa en referencia a la bioseguridad de la biotecnología moderna del ámbito vegetal, incluyendo desde la importación hasta la liberación comercial. Apoyar en la definición de políticas interinstitucional y nacional en el tema y apoyo a las estrategias en las negociaciones internacionales.

**Funciones:**

a) Elaborar y proponer a la Dirección General Técnica, los planes operativos anuales y programas de trabajo.

b) Reportar periódicamente a la DGT los resultados de las acciones de su competencia y someter a consideración de dicha autoridad la programación de sus actividades, conforme al plan operativo y a la política institucional.

c) Promover actividades o medidas apropiadas para reducir al mínimo los posibles riesgos identificados en las actividades con productos y sub productos de origen vegetal derivados de la biotecnología moderna y mitigar sus efectos.

d) Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal en el ámbito vegetal.

e) Proponer a la DGT las normas y procedimientos a ser aplicados en el ámbito de competencia de la dirección.

f) Participar activamente en cuestiones relacionadas a Organismos Genéticamente Modificados (OGM) con otras dependencias del SENAVE.

g) Coordinar la fiscalización y seguimiento, de por sí y con otras dependencias del SENAVE, de las condiciones de bioseguridad en ensayos regulados.

h) Coordinar con otras dependencias del SENAVE, la supervisión y vigilancia del manejo de los OGM, liberados comercialmente, de acuerdo a las condiciones con las que fueron liberados.

i) Constatar y elevar denuncia a la DGT, sobre infracciones a las normas vigentes relacionadas al área de competencia de esta Dirección.

j) Mantener y organizar una base de datos de los registros y actividades generadas de OGM del ámbito agrícola.

k) Organizar, coordinar y supervisar la inspección, control y aprobación de las instalaciones, áreas de almacenamiento y guarda de OGM del ámbito agrícola en estado regulado.

l) Organizar el establecimiento de procedimientos para la habilitación y registro de lugares o sitios de actividades con OGM en estado regulado, del ámbito agrícola.

m) Organizar el establecimiento de registros de personas físicas y jurídicas que trabajen con Organismos Genéticamente Modificados del ámbito agrícola.

n) Mantener relaciones de intercambio con otras instituciones nacionales o internacionales relacionadas con el ámbito de competencia de esta Dirección.

o) Proponer a la DGT los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios.

p) Participar, proponer y actuar en consecuencia con los acuerdos internacionales signados por el país en el ámbito de la bioseguridad de la biotecnología moderna del ámbito agrícola.

q) Con la anuencia de la DGT; coordinar con el sector público y privado, cuando fuere el caso, la ejecución de actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

r) Participar y/o proponer a la DGT la designación de técnicos para la participación en eventos de capacitación, reuniones, negociaciones en el ámbito nacional e internacional relacionadas a la competencia de esta dependencia.

s) Autorizar la importación de semillas genéticamente modificadas en coordinación con las demás dependencias de la Institución.

t) Dirigir, coordinar y organizar las actividades de los departamentos de Evaluación de Bioseguridad Agrícola y Manejo de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

* + 1. **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE BIOSEGURIDAD AGRÍCOLA.**

**Objetivo:** Velar por el cumplimiento de la bioseguridad agrícola, en materia de evaluación y mitigación de los riesgos identificados, que puedan derivar de la liberación al ambiente en forma controlada y/o regulada de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en el ámbito agrícola.

**Funciones:**

a) Recepcionar, verificar, organizar y encaminar las solicitudes de actividades reguladas con OGM del ámbito agrícola.

b) Evaluar y emitir dictamen sobre las solicitudes de actividades controladas y/o reguladas con Organismos Genéticamente Modificados del ámbito vegetal, que ingresan a la Dirección.

c) Apoyar a la dirección en las actividades y responsabilidades de Secretaría Técnica de la CONBIO.

d) Constatar y elevar denuncias de infracciones a las normas vigentes relacionadas a las actividades controladas y/o reguladas con OGM del ámbito agrícola.

e) Mantener un registro actualizado de los expedientes y solicitudes de las actividades con OGM en su ámbito de competencia.

f) Redactar y proponer a la Dirección proyectos de normativas y procedimientos inherentes a la gestión de riesgos de actividades con eventos de modificación genética en estado controlado y/o regulado.

g) Fiscalizar el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en ensayos regulados.

h) Coordinar la fiscalización de ensayos regulados con las oficinas regionales.

i) Evaluar y emitir dictamen en su ámbito de competencia sobre solicitudes de habilitación de infraestructuras de OGM regulados.

j) Realizar seguimiento a los acuerdos internacionales en referencia a evaluación y gestión de riesgos de OGM.

k) Elaborar y proponer normas y/o procedimientos para el mejor desempeño y cumplimiento de las funciones del departamento.

* + 1. **DEPARTAMENTO DE MANEJO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.**

**Objetivo:** Diseñar y llevar a cabo procesos y normas a fin de garantizar un nivel adecuado de protección a la salud humana, el medio ambiente y las plantas, y promover actividades para reducir los posibles riesgos identificados y mitigar los efectos del uso comercial de Organismos Genéticamente Modificados del ámbito agrícola.

**Funciones:**

1. Elaborar procedimientos de monitoreo de OGM en las actividades relacionadas a la inspección,

fiscalización, producción, comercio y usos en general de productos y sub productos vegetales genéticamente modificados liberados comercialmente.

b) Recepcionar, verificar, organizar y encaminar las solicitudes de liberaciones comerciales con OGM del ámbito agrícola.

c) Evaluar y emitir dictamen sobre las solicitudes de liberaciones comerciales con OGM del ámbito vegetal, que ingresan a la Dirección.

d) Apoyar a la dirección en las actividades y responsabilidades de Secretaría Técnica de la CONBIO.

e) Organizar programas y estrategias de vigilancia pos liberación comercial de OGM del ámbito agrícola, de acuerdo a los casos de rasgos genéticos introducidos y en base a las recomendaciones de manejo identificados en las evaluaciones de riesgos correspondientes.

f) Realizar seguimiento a los productos genéticamente modificados que son liberados al mercado, especialmente en el sector agrícola, en referencia a los peligros basados en las evaluaciones de riesgos y en las vías de exposición a nivel nacional e internacional.

g) Emanar actividades y proyectos operativos con otras dependencias del SENAVE y con otras instituciones en el ámbito de competencia correspondiente, a través de la Dirección.

h) Fiscalizar, coordinar, inspeccionar, monitorear y realizar pruebas de detección de transgénicos en lugares donde ingresan, se producen, manipulan y almacenan productos y sub productos de origen vegetal.

i) Constatar y elevar denuncias de las infracciones a las normas vigentes relacionadas a las actividades con Organismos Genéticamente Modificados del ámbito agrícola.

j) Mantener un registro actualizado de las autorizaciones comerciales de Organismos Genéticamente Modificados del ámbito agrícola.

k) Realizar otras acciones necesarias para un manejo adecuado y controlado de la bioseguridad en actividades desarrolladas con vegetales genéticamente modificados, caso por caso.

l) Elaborar y proponer normas y/o procedimientos para el mejor desempeño de las

funciones de este departamento y cumplir con el objetivo de la misma.

m) Proponer a la Dirección actividades e interacciones con otras instituciones nacionales o internacionales relacionadas al ámbito de competencia de este Departamento.